



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 11 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 3 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso-oposición, 3 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de INGENIERO/A TÉCNICO/A (INDUSTRIAL) del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 09 febrero 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Publicar la siguiente aclaración, relativa al programa que figura como anexo en las bases por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal por las que se rige el proceso selectivo:

Que los ejercicios que componen el proceso selectivo previstos en la base octava de las bases se desarrollarán conforme a la normativa vigente a la fecha de realización de estos, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.

Sin perjuicio de lo anterior y en aras al principio de transparencia; se realizan las siguientes puntualizaciones:

- Aclaración al tema 4: La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid sustituye a la Ley 1/2020, de 8 de octubre.

- Aclaración al tema 16: La Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular sustituye a la Ordenanza de Limpieza de los espacios Públicos y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Madrid.

-Aclaración al tema 29: Se mantiene en el temario el Real Decreto 393/2007 ya que, si bien es una Norma derogada, la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la disposición derogatoria única 2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.

- Aclaración al tema 30: El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios sustituye al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.





Segundo. Publicar la siguiente aclaración respecto al ejercicio único consistente en un tipo test teórico-practico contenido en la base octava.

En el desarrollo de este ejercicio teórico-práctico no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. No se podrá utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo.

Cualquier elemento auxiliar o de apoyo para la parte práctica del ejercicio, si procediese, serán entregados por el órgano de selección .

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL/LA SECRETARIO/A TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
LUIS MUÑOZ PELAEZ

